

Alfredo Viñales, otros y otras contra la República de Manilha

Con su característico andar, Don Ernesto recorre a diario las nueve cuadras que separan su hogar de la sede principal de la emisora local, en donde desde hace ya más de veinte años conduce el programa de mayor audiencia de su comunidad. Conocedor de sus tiempos, ha ido anticipando paulatina e imperceptiblemente el inicio de su trayecto debido a la mayor demora que hoy le provocan sus setenta y dos años, aunque su esposa Nélide afirma que ello se debe a la incansable vocación de su marido por retribuir los afectos de aquellas personas con quienes se encuentra en el camino, buscando con sus más tempranas partidas eludir cualquier apuro que sea capaz de relegar su habitual cortesía.

Cada mañana Don Ernesto saluda a Felipe en la puerta de la radio, ingresa a las instalaciones y dialoga con Paula, accede a su estudio y se preocupa por saber cómo se encuentran quienes integran su entrañable equipo, ultima detalles y da inicio al programa.

Como pocas veces, hoy se mostró algo apesadumbrado, pero a nadie le asombró. Se sabía que estaba pactada la entrevista telefónica con su amigo Alfredo y en el horario convenido le anunciaron a Don Ernesto que el contacto estaba hecho. Con su voz algo entrecortada Don Ernesto le anticipó a la audiencia que hablarían con Alfredo Viñales, manifestó que su amigo y vecino de la ciudad se encontraba en San José de Costa Rica, y dedicó unos minutos para recordarle a sus oyentes las razones de aquella presencia.

“Buen día querido amigo, un gusto saludarte. Hoy es un día especial para vos, pero quiero decirte que también para muchos de nosotros. Cuéntanos por favor dónde estás ahora mismo y que esperas para lo que resta de la jornada”, expresó Don Ernesto. Alfredo agradeció y cariñosamente retribuyó el saludo, destacó muy sentidamente el valor del acompañamiento y aludió con emoción a la relevancia que para él tenían los gestos de apoyo a su causa. Sobre el final añadió *“la verdad que he esperado mucho”,* a lo que luego de una extensa pausa le sumó *“y sabes mi querido Ernesto que ya no espero tanto, en principio pretendo que en algún momento se nos pida perdón”.*

Una oportuna y musicalizada pausa evitó poner en evidencia la dificultad del momento, y brindó pasó aun breve diálogo en privado. Más tarde vinieron algunas pocas consideraciones que Don Ernesto pudo transmitirle a su público, y muy particularmente al pueblo de Villa Esmeralda.

Ubicada a noventa kilómetros de la Región del Lago Jako, sobre el extremo sur de la República de Manilha, se encuentra la localidad conocida muchas veces como La Esmeralda. Clásicamente caracterizada por sus antiguas construcciones de piedra y su

amurallado casco urbano, la urbe ahora también es símbolo de una creciente producción agropecuaria, promotora de una incipiente industria alimenticia y un tenue aumento demográfico.

Pero la historia local no siempre exhibió tiempos de crecimiento.

Las crisis económicas que golpearon a Manilha de manera recurrente en las décadas de los años ochenta y noventa postergaron enormemente a vastos sectores de la nación. En aquellos tiempos la República presentó elevados niveles de deterioro en sus principales indicadores, los que se vieron agudizados por la ausencia de políticas adecuadas, en ocasiones potenciados por alteraciones en los mercados internacionales.

Los altos índices de reprobación a las clases dirigentes registrados a finales del siglo pasado le fueron dando paso a una dirigencia relativamente joven, decididamente menos viciada por las tradicionales malas prácticas de la gestión pública, pero incuestionablemente menos preparada, y llamativamente más dispuesta a incurrir en excesos reprochables.

Fue el respetado Umberto Spagiari, dos veces candidato a presidente de la República en aquellos años en los que la crisis hundía en la pobreza a grandes sectores de la hasta entonces clases media, quien se anticipaba y alertaba sobre los efectos nocivos de los recambios generacionales que prometían soluciones simples a dificultades que ya resultaban estructurales.

“Si los fracasos extraordinarios de los que son fundamentales responsables quienes han tenido la dicha de conducir los destinos del país pretenden solucionarse llevando a los espacios de liderazgo a quienes han estado al margen del sistema político y reniegan de él, lejos de revertir un grave problema, lo estaremos multiplicando”. Consultado luego por sus palabras, el destacado humanista fue claro al afirmar “no es posible avanzar en contextos de corrupción, es clave la honradez para asumir cualquier función, y lo es más cuando la función se emplaza en estructuras del Estado, pero esa imprescindible virtud no viene a remplazar a la formación, a la experiencia y al compromiso que la misma tarea demanda”, agregando que “son valores que se suman, la falta de tan sólo uno de ellos genera problemas, que solo se diferencian en sus causas, pero que dolorosamente se parecen en sus consecuencias, aún cuando éstas varíen en intensidad”.

Y la historia, que ya le daba la razón en distintas geografías humanas al viejo líder, comenzó a dársela también en Manilha. En las elecciones de agosto de 1998 ganó el candidato de Nuevo País. Prometió una lucha denodada en favor de la ética pública, pero envuelto en escándalos de corrupción nunca vistos con antelación, debió dimitir

en diciembre de 1999. Carlos Irigoiti, quien había sido su vicepresidente, ejerció el Poder Ejecutivo hasta el final del mandato constitucional.

Irigoiti sabía que su suerte estaría vinculada a concretar alguna de las promesas incumplidas. Por ese motivo, en la noche del 20 de enero de 2000 mandó al Congreso de la Nación un proyecto de ley inspirado en la iniciativa popular que su partido había alentado en la campaña proselitista y olvidado más tarde. En ella se planteaba que toda persona funcionaria que en una causa judicial no pudiera demostrar el origen genuino de su patrimonio se presumiría responsable -sin más- de hechos de corrupción.

Luego de tensas discusiones en la Cámara de Representantes, la Ley 14.320 fue aprobada. En ella se tomaba parcialmente la letra del proyecto inicial, y algo de su espíritu. La nueva legislación condenaba los supuestos en los que no se pudiera demostrar al menos el 80% del origen del patrimonio de quien hubiera ostentado un cargo público, ocupándose de aclarar que no sería aplicable en forma retroactiva.

“La sanción de esta norma constituye la más acabada demostración del crecimiento democrático de nuestra sociedad, y expone el mayor compromiso social que este cuerpo puede manifestar”, afirmaba de manera entusiasta en conferencia de prensa la Dra. Estela Brita, por entonces presidenta legislativa de Manilha.

Ya en aquellos años Ernesto Crepa y Alfredo Viñales eran concejales de Villa Esmeralda. Habían nacido en los años cincuenta en familias de origen humilde, en las que el esfuerzo y trabajo sostenido resultaba clave de progreso. La vida los había unido a un mismo barrio desde chicos, y desde allí inconscientemente trazaron un camino en común, que los estudios de periodismo e ingeniería no lograron separar.

Interesados en la gente y la comunidad de pertenencia, ambos se volcaron a la militancia social y la búsqueda de soluciones a problemas comunes. Desencantados con algunas fuerzas políticas y muy disgustados con otras, lanzaron un frente propio que los emplazó en escaños legislativos al mismo tiempo. Autores de numerosas iniciativas, Ernesto y Alfredo se entusiasmaban por un futuro que les brindara la oportunidad de impulsar las políticas que por años habían motivado diálogos interminables, en noches que comenzaban reuniendo a las familias, y terminaban con inacabables rondas de café.

El 7 de marzo de 2002 Alfredo le expresó a su amigo algunas dificultades que observaba en la Compañía Caminos de Manilha, empresa prestataria de servicios al Estado. Ernesto escuchó y compartió las conclusiones a las que arribaba Alfredo, mientras éste ahondaba en las situaciones que vivía en su trabajo.

De origen privado, pero con una composición estatal del 40%, la empresa se expandió en las primeras décadas de existencia gracias a las recurrentes contrataciones públicas ganadas en procesos licitatorios. Especializada en la construcción de rutas y puentes, la entidad acostumbraba a ser una empresa protagónica en el mercado de su incumbencia.

Entendiendo el momento que le tocaba, Alfredo denunció ante la justicia al Estado Nacional y a la firma Caminos de Manilha por presuntas irregularidades derivadas de contrataciones, demostrando pagos sin causa, ya que muchas obras comprometidas y parcialmente abonadas no habían sido siquiera emprendidas. El caso más evidente fue el de la Autopista del Milenio que reemplazaría a la ruta 26, en doscientos de los casi quinientos kilómetros de su recorrido, justamente los próximos a Villa Esmeralda.

“La construcción debió iniciarse en diciembre de 1999, y a más de dos años, no se ha levantado ni un obrador, pero consta el pago del 70% de la autopista prometida” afirmaba Alfredo en los medios televisivos, mientras no dejaba de destacar que no sólo se trataba de un muy probable desvío de fondos, sino de la desatención temeraria de un asunto que merecía tratamiento urgente debido al pésimo estado de los caminos de la zona.

Mientras la justicia se aprestaba a dar tratamiento a la denuncia, Alfredo comenzaba a ser difamado, primero por directivos y directivas de la empresa, más tarde por las estructuras políticas centrales.

El 26 de marzo de 2002 se le comunicó a Alfredo que se había resuelto la suspensión preventiva de sus funciones como ingeniero, hasta tanto el proceso judicial aclarara situaciones y permitiera su reincorporación. Se le expresó que no era un despido, y que por ello no podía abonársele indemnización alguna, ni aún cuando se trataba de un ciclo de veinte años de labor ininterrumpida hasta aquel momento.

La pérdida de su trabajo motivó problemas en la salud de Alfredo, pero nada se comparó con los efectos que se derivaron de los ataques que recibió. Agobiado por un malestar creciente, procuró entender que podía prescindir del ejercicio de su profesión. Y por orden médica, debido a sus dolencias cardíacas y la hostilidad reinante, tomó licencia por dos meses en el cargo de concejal.

Estimulado por su esposa Josefina, el incansable apoyo de Ernesto y el acompañamiento de vecinos y vecinas de La Esmeralda, pronto regresó a la función pública, dispuesto a desarrollarse plenamente en ese espacio.

El día en el que se cumplían catorce meses de su denuncia, y sin que el trámite judicial hubiera avanzado en modo significativo, Alfredo recibió un llamado telefónico mientras se encontraba en pleno debate parlamentario. Ante la insistencia atendió. Escuchando

a quien le hablaba, sintió que su propia vida había terminado y en forma inmediata percibió los primeros gritos de quienes desesperadamente reclamaban una ambulancia.

Aquel 11 de mayo de 2003, a las 14.10 horas, el automóvil en el que viajaban Josefina Bernabé y Lucas Viñales, esposa e hijo de Alfredo, sufrió un grave accidente cuando transitaba la ruta 26, justo en la zona que Alfredo había cuestionado una y otra vez debido al precario estado de la cinta asfáltica.

Pocos minutos después del siniestro se confirmaba el deceso de Lucas, mientras se procedía a trasladar de urgencia a Josefina al nosocomio de mayor complejidad de la zona, quien accedía inconsciente al sector de terapia intensiva, al tiempo que Alfredo lo hacía de igual manera -por la descompensación sufrida- al área de cuidados cardíacos del mismo centro asistencial.

Alfredo logró el alta bajo un sistema de estricto monitoreo nueve días más tarde, pero Josefina nunca lo hizo. La mamá de Lucas y Sofía murió a los 48 años el 21 de agosto de 2003 producto de una falla multiorgánica. Se le informó a Alfredo que se había hecho todo lo humanamente posible, pero que lamentablemente no se había podido contar con un equipo de última generación, varias veces reclamado por la Asociación Médica luego de la compra del aparato y su no instalación. Igualmente, se le aclaró que el recurso aludido no necesariamente habría garantizado la sobrevivencia de su esposa.

Así, a la desoladora tristeza por la prematura muerte de su hijo, se le añadía a Alfredo el profundo dolor por la partida -a su juicio también evitable- de quien había sido su compañera desde los dieciocho años.

Luego de tres meses sumido en el desconsuelo, le sobrevino la ira en ciclos en los que ésta alternaba con la depresión. Sabiendo que ya no habría sonrisas en la vida, incurrió en esfuerzos para sobreponerse. Lo hizo por Sofía.

El 18 de noviembre de 2003 Alfredo denunció penalmente a los responsables del Estado Nacional y de la Compañía Caminos de Manilha por asociación ilícita, también por doble homicidio en perjuicio de quienes fueran su hijo y esposa. En la misma fecha denunció a su todavía empleadora por despido encubierto, demandando por vez primera la cancelación de los salarios caídos, y el pago de una justa indemnización.

Al día siguiente renunció a la firma mediante un telegrama que hizo público, en el que acusaba a quienes habían sido sus jefes y jefas de sufrir de avaricia desmedida, incluso a costa de la muerte de seres inocentes.

El 3 de septiembre de 2005 el juzgado laboral del Villa Esmeralda ordenó el pago de los salarios no devengados entre la fecha de la llamada suspensión preventiva y la fecha de

la renuncia, pero no se pronunció sobre la indemnización reclamada, entendiendo que el vínculo laboral se disolvió por vía de renuncia del reclamante. Alfredo recurrió.

El 23 de mayo de 2006 el juzgado penal en el que se había radicado la segunda causa dictó la falta de mérito. Lo hizo en relación a Emiliano Ramírez y Paulina Estévez, dependientes del Ministerio de Infraestructura de la Nación, a cargo del proyecto Autopista del Milenio, y también respecto de Francisco Ameal y Patricia Fortunato, accionista principal y gerenta general de Caminos de Manilha, respectivamente.

El recurso interpuesto permitió un nuevo examen de la causa por parte de la Cámara General de Villa Esmeralda, órgano que el 18 de julio de 2008 se pronunció confirmando la decisión del juzgado. El argumento principal, que no pudo ser refutado, fue que *“ha quedado demostrado, con base en pericias técnicas incuestionadas, que el trágico siniestro se generó en un roce vehicular acaecido en el instante en el que el automóvil conducido por Josefina Bernabé transitaba a la altura del km 74.8, no existiendo elementos que permitan advertir acción alguna -e incluso la presencia- de los denunciados”*. El mismo pronunciamiento afirma en fojas 12 y 13 que *“ha quedado acreditado que el antedicho roce vehicular, sumado al estado que presenta la ruta por la que se transitaba, en especial la curva pronunciada, las condiciones del pavimento y la carencia de señalización adecuada, contribuyeron al desenlace fatal”*.

Para entonces, la denuncia inicial por corrupción había motivado siete declaraciones de incompetencia, hasta quedar radicada en el Juzgado Federal VI de Manilha. La jueza a cargo resolvió en fecha 2 de noviembre de 2008 la inconstitucionalidad de la ley 14.320, por cuanto estimó inaplicables las pretensiones procesales de la norma, e inició las actuaciones bajo el imperio de la antigua legislación. En declaraciones radiales la jueza explicó las razones de su resolución, al tiempo que manifestó *“debemos ser serios y no generar expectativas insostenibles, sabemos que las contrataciones públicas derivan en procesos lentos, que difieren de los que emanan de los acuerdos entre particulares. No hay que ver irregularidades donde no las hay”*.

Frustrado por lo que consideraba una denegación de justicia, Alfredo se dispuso a dialogar con la Asociación Transparencia Pública Ya, desde donde se estaba llevando adelante el caso de las treinta familias desalojadas de Campo Alto, localidad cercana a Villa Esmeralda, justamente a causa de lo que sería la construcción de la Autopista del Milenio.

La Asociación presentó una denuncia contra el Estado de Manilha y la Empresa Caminos de Manilha ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el 8 de enero de 2009, en representación de Alfredo Viñales, Otros y OTRAS, por la violación de múltiples derechos reconocidos.

Declarada la admisibilidad del asunto, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos inició el procedimiento de fondo, el que, ante los frustrados intentos por arribar a una solución amistosa, y el incumplimiento del informe preliminar, concluyó con la presentación del caso por vía de demanda ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Presentados los escritos pertinentes, y cumplidas las demás instancias procesales previas, el tribunal llamó a las representaciones del Ilustrado Estado de Manilha, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y de la parte peticionante a expresar hoy sus alegatos finales.

Alfredo lloró todos los días desde aquel accidente que lo marcó del peor modo, siempre procurando momentos y lugares en donde nadie pudiera advertirlo. Hoy, que por primera vez no podrá llevar sus crisantemos de cada mañana, lloró a la distancia con su amigo Ernesto.

Al terminar la entrevista telefónica, Alfredo pidió a quienes lo acompañaban que le brindaran unos instantes para reponerse. Minutos más tarde avisó que ya estaba en condiciones. Luciendo su viejo traje gris y sus gastados zapatos, tomó su bastón y caminando despacito ingresó en la sala de audiencias.

Ernesto finalizó su programa cuarenta minutos después, todavía emocionado saludó a su equipo, salió de la emisora y compró crisantemos.

Manilha integra las organizaciones de los Estados Americanos y de las Naciones Unidas.

La nación ratificó el Pacto de San José de Costa Rica en el mes de agosto de 1982, aceptando la jurisdicción contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Pero en la misma oportunidad reservó el artículo 26 del instrumento, manifestando que "El Excelentísimo e Ilustrado Estado de la República de Manilha no someterá a evaluación asuntos derivados de su política económica, en tanto no reconoce a esos fines autoridad que se encuentre por encima de sus potestades soberanas".

Con posterioridad a la fecha arriba señalada, el país se ha comprometido a cumplir con la totalidad de los instrumentos de tutela de derechos humanos que fueron siendo aprobados en el marco de los sistemas americano y universal, caracterizándose por ser una de las primeras naciones ratificantes de cada tratado.

Manilha ratificó, asimismo, la Convención Interamericana contra la Corrupción y la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción, en los meses de marzo de 1998 y diciembre de 2003, respectivamente.